

SECRETARÍA: Al Despacho del Señor Juez, informando que se aportó solicitud de títulos judiciales, dentro del proceso de la referencia. Sírvese proveer.

IVAN JESUS ARAÚJO LIÑÁN
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07), de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LINA GUERRA
Demandado: WILLIAM NARANJO
Rad. 200014003003 2016 00206 00
Providencia: Auto Entrega Títulos

Se recibe a través del correo electrónico, solicitud con referencia a la entrega de los depósitos judiciales que llegaren a existir dentro del presente asunto. Una vez revisado el portal de Títulos Judiciales del Banco Agrario, para esta Agencia Judicial, se constata la siguiente información:

No. De Título	Valor
424030000689448	\$351.081
424030000693979	\$351.061
424030000695090	\$351.061
424030000697916	\$436.432
424030000702024	\$418.138
424030000703860	\$418.138
424030000706731	\$420.843
424030000709974	\$466.536
424030000712755	\$466.516
424030000715352	\$466.516
424030000718855	\$466.516
424030000721746	\$466.516
424030000724654	\$466.516
424030000728598	\$466.516
424030000730893	\$338.319
TOTAL	\$6.350.705

Suma entregada hasta la fecha \$17.143.785 (DIECISIETE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS)

Liquidación aprobada hasta la fecha \$190.008.000

DISPONE

PRIMERO – Ofíciense al Banco Agrario de Colombia para que pague a favor del **Dr. JOSE JORGE MORA ARMENTA, identificado con CC. 7.572.839**, los títulos relacionados en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ed4e3398ab4bf800b9bfb5182a759e0c2c5313ef0614b8c93c7d2228c374bdc**

Documento generado en 07/12/2022 11:10:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>